ladoras para la concesión de las subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 70/2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales y determinar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda. Por lo tanto, procede su convocatoria para 2008.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2008 la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de enero de 2008, ambos días inclusive.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo 1 de la referida Orden de 13 de octubre de 2005.

Cuarto. Conforme se indica en el artículo 13.3 de la Orden de 13 de octubre de 2005, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones destinadas a la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía, previstas en la Orden de 13 de julio de 2006, que se cita, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 13 de julio de 2006, modificada por la de 13 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos, ha puesto en marcha una política de ayudas encaminadas a la mejora de las técnicas de producción y sanidad animal, a través del establecimiento y funcionamiento de los referidos centros.

Estas ayudas se encuentran entre las medidas definidas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, si bien se encuentran condicionadas a la aprobación del mismo, tal y como se indica en la disposición adicional segunda de la referida Orden de 13 de julio de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales y determinar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda. Por lo tanto, procede su convocatoria para 2008.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2008 la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2006, modificada por la de 13 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de enero de 2008 y finalizará el 31 de enero de 2008, ambos días inclusive.

Tercero. Las solicitudes y memorias descriptivas deberán formularse en los modelos que figuran como Anexos 1 y 2 respectivamente de la referida Orden de 13 de julio de 2006, modificada por la de 13 de marzo de 2007.

Cuarto. Conforme se indica en el artículo 10.1 de la Orden de 13 de julio de 2006, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 110/2007, promovido por don Juan Luis Juncal Guerrero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspon-

diente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 110/2007, interpuesto por don Juan Luis Juncal Guerrero, contra la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «M.ª Auxiliadora» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 110/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 726/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Francisco Gamito Ariza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Francisco Gamito Ariza recurso contencioso-administrativo núm. 726/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil-3 años en el C.C. «Monseñor Rodrigo Bocanegra» de Marbella, Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 726/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/2007, procedimiento ordinario, negociado: AG, interpuesto por don Francisco Javier Palma Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero, s/n, se ha interpuesto por don Francisco Javier Palma Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 646/2007, procedimiento ordinario, negociado: AG, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en Educación Infantil-3 años en el C.C. Los Olivos de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 646/2007, procedimiento ordinario, negociado: AG.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 3 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican Ayudas Económicas para financiar actividades a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, de ámbito provincial, para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, a realizar durante el curso 2007/2008.*

Habiéndose convocado por Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, a realizar durante el curso 2007/2008, en los centros educativos no universitarios, vistas las solicitudes presentadas a la Comisión Evaluadora constituida de acuerdo con el artículo diez de la citada Orden, y de acuerdo con las